

Acta de Sesión Ordinaria No. 37-2022

Sesión Ordinaria No.37-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el salón de sesiones de la Municipalidad. A las dieciséis horas, treinta minutos del 10 de agosto, año 2022.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1.Presidente Municipal Henry Rodríguez Rojas, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.37-2022, celebrada el 10 de agosto 2022. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: Henry Rodríguez Rojas, preside la sesión

Alberto González Herrera

Ana Jiménez Arias

Olga Madrigal Guadamuz

Manuel González Castro

Regidores suplentes: Roxinia Quirós Arias

Síndicos propietarios: Ana Agüero Jiménez

Iris Salazar Agüero

Funcionarios: Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal

Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

1. Comprobación del Quórum

2. Aprobación del Orden del día

3. Audiencias

4. Lectura y aprobación del Acta

5. Lectura de Correspondencia

6. Asuntos Varios

7. Mociones

Capítulo No.3.Audiencias

Artículo No.1.No asistió Público.

Capítulo No.4. Lectura y aprobación del Acta

Artículo No.1.Es leída, discutida y aprobada sin objeción, el acta de Sesión Extraordinaria No.34-2022, por los regidores Henry Rodríguez Rojas, Ana Jiménez Arias, Alberto González Herrera, Olga Madrigal Guadamuz.

Artículo No.2.Es leída, discutida y aprobada sin objeción, el acta de Sesión Ordinaria No.35-2022, por los regidores Henry Rodríguez Rojas, Ana Jiménez Arias, Alberto González Herrera, Manuel González Catastro.

Artículo No.3.Es leída, discutida y aprobada sin objeción, el acta de Sesión Ordinaria No.36-2022, por los regidores Henry Rodríguez Rojas, Ana Jiménez Arias, Alberto González Herrera, Manuel González Castro, Olga Madrigal Guadamuz.

Capítulo 5. Lectura de Correspondencia

Artículo No. 1. Notas de:

1. Lic. Yeiner Calderón Umaña, Auditor Municipal Oficio MT-07-AI-068-2022, Referencia: Comunicación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrubares para el 2023.

2. MBA. Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal, Oficio MT-AT-07-230-2022, Ref. Ley No. 10188 para el fortalecimiento de las Vice alcaldías: Delegación de funciones para el período 2020-2024.

3. Sra. Ana Cecilia Jiménez Arias, solicita patente temporal de Licores, para actividad a realizarse los días 20 y 21 de agosto 2022, en la comunidad de San Francisco de Turrubares.

4. Licda. Guiselle Mora Mora, Directora Escuela Marcos Pérez, Lagunas San Juan de Mata de Turrubares, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo.

5. Lic. Jesús López López, Proveedor Municipal, oficio MT-PROV-07-044-2022, Amparados al reglamento de pagos, hago entrega para su aprobación de pago, la factura electrónica 1796 por un monto de ₡2, 911,180.00 (dos millones novecientos once mil ciento ochenta colones 00/100) correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de julio de la empresa Lumar Investment S.A. Adjunto factura y aprobación de pago por parte del Arq. Carlos Jiménez Sánchez Coordinador Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

6. UNGL, oficio DE-E-158-07-2022, Asunto. Convocatoria del Día Internacional de la Juventud.

7. Sra. Carolina Zambrana, Asunto: Postulación Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrubares.

8. Asamblea Legislativa, Oficio AL-CPAJUR-0026-2022, Asunto: Consulta Proyecto Expediente No. 22.967, "Reforma a los artículos 207 y 208 de la Ley No. 8765, Código Electoral del 19 de agosto de 2009, para que las personas que renunciaron al Partido Político que les postuló en cargos de elección popular no puedan ocuparlos al existir vacancias".

9. Asamblea Legislativa, oficio AL-CPAS-0495-2022, Asunto: Consulta obligatoria Exp. 22.928, "Reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488 del 22 de Noviembre de 2005 y sus reformas.

10. IFAM, asunto: Invitación primer Congreso Nacional de Contadores Municipales.

11. IFAM, oficio DGFM-UID-0114-2022, Asunto: Consulta sobre los servicios y percepción de IFAM, al Régimen Municipal desde la perspectiva política.

12. Municipalidad de Pérez Zeledón, Ref. Acuerdo para apoyar proyecto de Ley para apoyar la Producción Agropecuaria, mediante la exclusión de la regla fiscal a las compras del programa de abastecimiento (PAI) del Consejo Nacional de Producción, Proyecto de expediente No. 23.255.

13. Municipalidad de Montes de Oro, oficio No. 69-S.M-2022, Ref. Que este Concejo Municipal avale y respalde a la Administración Municipal para que pueda empezar a ejercer con facultad propia y en apoyo a toda nuestra comunidad económicamente activa, Asociaciones de Desarrollo y las Microempresas del Cantón, los convenios en apoyos facultados en la ley 3859 y las nuevas políticas del Plan Quinquenal de Montes de Oro.

Capítulo No. 6. Asuntos Varios

Artículo No. 1. Regidora Ana Jiménez, porqué es que no se organiza el grupo de Whatsapp con los regidores y la secretaria, yo creo que solo hay como dos o tres ahí, nada más, es muy importante para ver ciertos temas antes de llegar a la sesión.

1.2. Presidente Henry Rodríguez, incluyo 5 regidores, o todos.

1.3. Regidora Ana Jiménez, en realidad es como el Concejo, la secretaria, la vicealcaldesa y el Alcalde.

Artículo No. 2 Regidor Manuel González, el Auditor presentó la semana pasada un documento solicitando algo.

2.1. Presidente Henry Rodríguez, es para verlo en Comisión de Jurídicos y esa comisión no se ha

reunido todavía, es para un permiso para acogerse a clases virtuales, tenemos que ver la reglamentación interna.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1. Considerando: Solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Francisco de Turrubares. Por lo tanto los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar patente temporal para venta de licores, para actividad a realizarse los días 20 y 21 de agosto, en el Salón Comunal de San Francisco de Turrubares. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.2. Oficio presentado por la Licda. Guiselle Mora Mora, Directora de la Escuela Marcos Pérez, San Juan de Mata de Turrubares, solicita el nombramiento de la Junta de Educación. Por lo tanto los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: A solicitud de la Licda. Guiselle Mora Mora, Directora de la Escuela Marcos Pérez San Juan de Mata Turrubares, se nombra a los señores miembros de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, a saber: Dayanna de los Ángeles Amador Rojas cédula 1-1455-0676, Guido Alejandro Anchía Aguilar cédula 1-0741-0970, Blanca Susana González Muñoz cédula 1-1731-0587, Leonardo Campos Campos cédula 2-0652-0723, Jessica Fabiola Cubillo Rugama cédula 155824326620. Rige a partir del 22 de agosto del año 2022. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.3. Considerando: Que se debe analizar el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrubares. Por lo tanto los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Convocar a Sesión Extraordinaria a regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, Alcalde Municipal, el día 18 de agosto 2022, a las 4:30 p.m, para analizar el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrubares, revisar Expediente de participantes para el nombramiento del nuevo Comité. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.4. Considerando: Oficio DE-E-158-07-2022, UNGL. Asunto: Convocatoria a la Conmemoración del Día Internacional de la Juventud. Por lo tanto los regidores firmantes acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Nombrar como representante del Concejo Municipal de Turrubares a la actividad de Conmemoración del día Internacional de la Juventud, a realizarse el día viernes 19 de agosto de 2022, al Arq. Carlos Jiménez Sánchez. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.5. MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR REGIDORES FIRMANTES.

Considerando: 1. Que con fecha 25 de abril de 2022, se publicó en el diario oficial la Gaceta, la Ley No. 10188 para el Fortalecimiento de las Vice Alcaldías y Vice Intendencias Municipales que adiciona el artículo 14 bis del Código Municipal donde su sustrato indica que el titular de la

Alcaldía deberá por delegación, asignar funciones a la persona nombrada en el puesto de Vice Alcaldía.

2. Que estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado.

3. Que por medio del oficio MT-ALC-07-230-2022 la administración hace de conocimiento del Concejo Municipal, la resolución motivada sobre las funciones delegadas a la Vice Alcaldesa Yerling Quirós Rojas.

4. Que esta resolución define el alcance y límite de las funciones asignadas, siendo que para su efectividad deberá ser publicada en el diario oficial La Gaceta, previa comunicación al Concejo Municipal y a las dependencias de la corporación". Por lo anterior este Concejo Municipal acuerda: Conocer la resolución administrativa MT-ALC-07-230-2022, que establece la delegación de funciones asignadas a la Vicealcaldesa Yerling Quirós Rojas y que serán incluidas en los informes de rendición de cuentas correspondientes. Que se dispense de trámite de comisión y se somete a segunda votación para su publicación correspondiente. Acuerdo firme. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.6.Considerando: Que el Concejo Municipal aprobó la Amnistía Tributaria con la finalidad de perdonar a los contribuyentes del Cantón de Turrubares los intereses sobre deudas con impuestos Municipales. Además, de que dicha Amnistía, según la ley 10026 ya venció.

Los regidores, Manuel González, Olga Madrigal y Ana Jiménez, proponemos al Concejo Municipal la siguiente moción:

Solicitarle al alcalde Municipal, así como al señor Henry Guillén Picado en su condición de Administrador Tributario Municipal:

1. Realizar una exposición formal en la próxima sesión ordinaria un informe debidamente detallado de los procesos llevados a cabo por la Administración Tributaria Municipal para informar a cada contribuyente la oportunidad de que se les condonara las multas e intereses por mora. Además, de ser el caso, presentar los documentos de cada persona con su respectiva notificación y recibido para respaldar su labor.

2. Informar al Concejo Municipal, además de lo solicitado en el punto anterior, el estado de la deuda de los principales 40 deudores de la Municipalidad de Turrubares, así como la disminución de esta en comparación a la aprobación de la amnistía tributaria, caso contrario, informar al Concejo Municipal los motivos por los que dichos contribuyentes se abstuvieron de acogerse a la amnistía tributaria debidamente respaldado por documentos que comprueben la labor de la Administración Tributaria.

3. Informar al Concejo Municipal, los montos en cobro administrativo y judicial, su estado, el tiempo que dichos montos llevan en el estado mencionado anteriormente, plazo de caducidad o prescripción y, en caso de que algún monto haya prescrito, informar el nombre de la persona responsable de dejar prescribir los montos. Además, informar si se le abrió un procedimiento administrativo al funcionario responsable, el estado de dicho proceso o si se denunció penalmente a la persona funcionaria por un presunto incumplimiento de deberes.

4. Al alcalde municipal, en caso de una hipotética inacción de la Administración Tributaria Municipal, informar los motivos debidamente detallados de los permisos sin goce salarial dados al Administrador Tributario en los últimos dos años y su hipotética afectación a la Hacienda Municipal. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.


Artículo No.7.MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES

Considerando: Que amparados al reglamento de pagos, hago entrega para su aprobación de pago,

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

577

la factura electrónica 1796 por un monto de ₡2, 911,180.00 (dos millones novecientos once mil ciento ochenta colones 00/100) correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de julio de la empresa Lumar Investment S.A. Adjunto factura y aprobación de pago por parte del Arq. Carlos Jiménez Sánchez coordinador Ordenamiento y Desarrollo Territorial. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por los regidores y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo: Se acuerda aprobarla factura electrónica 1796 por un monto de ₡2, 911,180.00 (dos millones novecientos once mil ciento ochenta colones 00/100) correspondiente a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del mes de julio de la empresa Lumar Investment S.A. Que se dispense de trámite de comisión y se somete a segunda votación para Acuerdo firme. Acuerdo aprobado por los regidores, Henry Rodríguez Rojas, Manuel González Castro, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz, Alberto González Herrera. Se somete a segunda votación acuerdo definitivamente aprobado.

		Lumar Investment S.A. 3-101-372566 200 metros oeste del Matadero, Montecillos Alajuela. Tel: 2430-74-31		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Forma de Pago</th> <th style="text-align: center;">Crédito 30 días</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DÍA</th> <th style="text-align: center;">MES</th> <th style="text-align: center;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>		Forma de Pago		Crédito 30 días	DÍA	MES	AÑO	29	7	2022	
Forma de Pago		Crédito 30 días													
DÍA	MES	AÑO													
29	7	2022													
Factura N° 00100001010000001796															
Cliente: Municipalidad de Turrubares		Dirección: Costado Norte de la Plaza de Deportes San Pablo, Turrubares, San José		Teléfono: 24190445											
Código	Descripción	Cantidad	Precio	Total											
27581	Recolección y transporte de Desechos Sólidos	76.61	28,000.00	2,145,080.00											
22956	Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos	76.61	10,000.00	766,100.00											
OBSERVACIONES JULIO				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Subtotal Factura</td> <td style="text-align: right;">₡2,911,180.00</td> </tr> <tr> <td>Descuento</td> <td style="text-align: right;">₡0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td style="text-align: right;">₡0.00</td> </tr> <tr> <td>Total Exonerado</td> <td style="text-align: right;">₡0.00</td> </tr> <tr> <td>Total Factura</td> <td style="text-align: right;">₡2,911,180.00</td> </tr> </table>		Subtotal Factura	₡2,911,180.00	Descuento	₡0.00	IVA	₡0.00	Total Exonerado	₡0.00	Total Factura	₡2,911,180.00
Subtotal Factura	₡2,911,180.00														
Descuento	₡0.00														
IVA	₡0.00														
Total Exonerado	₡0.00														
Total Factura	₡2,911,180.00														
Ref. Interna: 4706		Factura N°: 00100001010000001796		Despachado por: Sarita López Castro											
Clave: 506290722003101372566001000001796101001852		Ced. Cliente: 3014042062													
Act. Econ.: 711103		Cod. Exon.:													
<p>Banco Nacional de Costa Rica: 100-01-002-015147-4 Cuenta IBAN: CR25015100210010151473</p> <p><small>Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica No. DGT-R-033-2019 del 20-Jun-2019 de la D.G.T.D. Versión 4.3.</small></p>															

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas treinta y cinco minutos.

PRESIDENTE

SECRETARIA